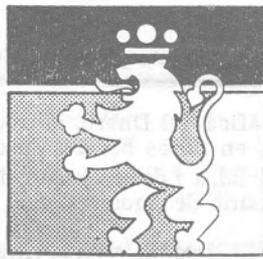


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 19 de Septiembre de 1990

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Núm. 216

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 18.039 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León— con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel del Camino-Valverde de la Virgen.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea de A.T. a 45 KV y 2.130 m. con 18 apoyos, partiendo de la línea de Navatejera-San Miguel del Camino apoyo 145 hasta Campo de Golf. Centro de transformación en subestación (ETD) de 45 KV/0.38 KV de 1.250 KVA denominado "San Miguel del Camino", estructura pórtico de 13 metros con seccionadores autoválvulas y fusibles reglamentarios.

e) Presupuesto: 13.235.747 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 7 de septiembre de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7414 Num. 5028—3.888 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIOS

C-12244-LE

D. Patricio Vara Mateos, en representación de la Parroquia de San Pedro de Rectiva, con domicilio en calle San Pedro, 56, Astorga (León), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0,10 l/seg. a derivar de la corriente del río Duerna, en la localidad de Boisán, en T. M. de Lucillo (León), con destino a abastecimiento.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la Memoria son:

—Captación mediante pozo situado en zona de policía a 40 m. de la margen izquierda del río Duerna.

—Construcción de dos edificios destinados a almacén y servicios de campamento, situados a 40 m. del citado

pozo y 80 m. de la margen izquierda del río Duerna, en finca del paraje "La Borrazal", del pueblo de Boisán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 7 de septiembre de 1990. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7446 Num. 5029—3.240 ptas.

—C-12246-LE

D. Félix Población Gutiérrez, con domicilio en Avda. de la Constitución, número 2, Boñar (León), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,58 l/seg. a derivar de la corriente del arroyo "Aguzaderas", en el T. M. de Boñar (León), con destino a riego de 2,6 has. y usos domésticos en vivienda.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

—Captación del arroyo Aguzadera en la parcela "El Cueto del Monte la Cota y el Cueto" n.º 619 U.P., mediante arqueta protegida de hormigón y tapa de fundición.

—La conducción se efectúa en tubería enterrada y flexible de polietileno de 0,50 m. de diámetro y 555 m. de longitud, discurriendo paralelamente al arroyo hasta depósito regulador situado en la margen derecha del arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 7 de septiembre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7448 Núm. 5030—3.456 ptas.

**

—C-12245-LE

D. José Vidal Gordón, con domicilio en Jiménez de Jamuz (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,09 l/seg. a derivar de la corriente del río Jamuz, en el T. M. de Santa Elena de Jamuz (León), con destino a riego de una superficie de 0,1538 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la Memoria son las siguientes:

—Captación mediante pozo de 2 m. de profundidad y 1,50 m. de diámetro situado en la margen derecha del cauce, en la finca n.º 81, polígono 2 del mismo término, sitio Las Vaguadas.

—Sobre el pozo se colocará una losa de hormigón y sobre ella se situará una bomba de moto Piva de 2, C.V. de potencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación

Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 7 de septiembre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7449 Núm. 5031—3.024 ptas.

D.ª Mercedes Fernández Salvador, con D. N. I. 9.662.684 y domicilio en calle José María Vicente López, número 4, 2.º (León), solicita la autorización de construcción de un muro de contención en la margen derecha del arroyo de Carbosillo, en T. M. de San Andrés del Rabanedo, así como la ocupación de los terrenos de D.P.H. necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en construcción de un muro de hormigón armado de 1,50 m. de altura y 0,50 m. de espesor, sobre zapata armada de 1,00 x 0,60 m. El muro se situará respecto a eje del arroyo a 3,50 m. respecto a un paramento visto y no sobrepasará la altura de la margen del lado contrario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 7 de septiembre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7450 Núm. 5032—3.168 ptas.

**

D. Manuel García Santos, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para rellenar de tierra en la zona de policía del río Torío, en la localidad de Villaobispo del T. M. de Villaquilambre (León), para la instalación de un campamento público de turismo.

INFORMACION PUBLICA

El citado relleno se efectuará en la margen izquierda del río Torío, y a 10 metros agua arriba del puente de Villaobispo.

Consistirá en la explanación y evaluación de la plataforma del citado terreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 7 de septiembre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7445 Núm. 5033—3.096 ptas.

**

D. Domingo Valladares García, con domicilio en calle José Antonio, 18-3.º, Cistierna (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en término de Cebanico (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos situados en el cauce del río Cea, en el paraje Mondreganes. El perímetro es de 0,9 m. a 1,20 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de septiembre de 1990.
El Comisario de Aguas, en funciones, Javier Varela de Vega.

7413 Núm. 5034—2.592 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CABRILLANES

BASES por las que ha de regirse la oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Cabrillanes (León).

1.ª—Objeto: El objeto de esta convocatoria es la provisión por oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Las características de la plaza son:

1.—Clasificación. — La plaza está encuadrada en el grupo de Administración General subgrupo de Auxiliares Administrativos y tiene asignada la clasificación del Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84.

2.—Retribuciones: La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al grupo de clasificación "D", coeficiente 1,7, grado 1, dos pagas extraordinarias, trienios y las demás retribuciones complementarias que correspondan y que la Corporación tenga acordada o pueda acordar en el futuro.

3.—Edad de jubilación: 65 años.

4.—Funciones: El desempeño de las funciones, trabajos y cometidos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local R. D. L. 781/1986 o normas que en su día lo sustituyan o suplan.

5.—Régimen de incompatibilidades. El que resulte nombrado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades de los funcionarios civiles del Estado recogido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en lo aplicable, el R. D. 598/1985 de 30 de abril.

2.ª—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa. En el cómputo de la edad se tendrá en cuenta el último día del plazo de presentación de solicitudes.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los art. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida ejercer las funciones del cargo.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a otros Organismos Públicos, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión si resultase nombrado.

3.ª—Instancia.—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el registro general a horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo de hacer constar en las mismas que reúnen las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la convocatoria en la fecha en que termine la presentación de instancias. Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos al presentar las instancias y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en la oposición.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular pero si se requiere al interesado para que en el plazo de diez días subsanase algún defecto de la instancia y no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

4.ª—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de veinte días declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, conforme al art. 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Alcaldía, en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Brañas Rodríguez, Presidente de la Corporación. Suplente D. José Álvarez Álvarez. Teniente de Alcalde.

Secretario: Rosa María González Martínez, Secretaria de la Corporación. Suplente D. Isidro Suárez Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Un representante de la Junta de Castilla y León designado

al efecto por dicho Organismo.—Don Serafín Alonso García, Secretario del Ayuntamiento de Toreno, como técnico designado por la Presidencia; suplente doña Elena González Gayo, Secretario del Ayuntamiento de Palacios del Sil, Rosa María González Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, como Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento; suplente D. Isidro Suárez Alonso. Como representantes de la Corporación, doña Angeles Feito Alonso, suplente don Ignacio García Colado y D. Gerardo Suárez Álvarez, suplente D. Fernando Prieto Álvarez.

La designación completa de titulares y suplentes del Tribunal será publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario y adoptándose las decisiones por mayoría.

6.ª—Desarrollo de la oposición.—El orden de actuación de los opositores se verificará por sorteo, cuando los ejercicios no se puedan realizar conjuntamente. Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Quince días antes, al menos de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio. El primer ejercicio, con carácter obligatorio y eliminatorio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

El segundo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria; uno de Derecho Político y Administrativo y otro de Administración Local. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, pudiendo el Tribunal hacer preguntas y dar por finalizada la actuación del opositor, si la estima notoriamente insuficiente.

El tercer ejercicio, de carácter

igualmente obligatorio y eliminario consistirá en el desarrollo, por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, de un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

7.^a—Clasificación de los ejercicios. Los ejercicios de la oposición se clasificarán en la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesarios para aprobación obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8.^a—Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los lugares del examen la lista de aprobados. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

—Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad o por el facultativo que designe la Corporación Municipal.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente

las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabrillanes.

D. nacido el de de 19..... en la localidad de municipio de provincia hijo de y de de estado civil provisto del D. N. I. número, con domicilio en la localidad de, calle, número, piso, municipio de provincia de ante V. I. comparece y respetuosamente expone:

Que desea tomar parte en la oposición anunciada por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de la oposición publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha de de 19..... y en el Boletín Oficial del Estado número de fecha para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de ese Ayuntamiento.

Que de resultar seleccionado me comprometo a dar cumplimiento a cuantas obligaciones se derivan de las bases de la convocatoria y en

particular a prestar juramento o promesa conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril y a residir en el Municipio de Cabrillanes.

Y en su consecuencia,
Solicito ser admitido a la oposición convocada por ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

(Lugar, fecha y firma del interesado)

PROGRAMA mínimo de la oposición para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

Parte primera: Derecho político y administrativo

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.
7303 Núm. 5035—8.694 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.243 de 1990 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 8 de junio de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de enero de 1990, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 171 del polígono catastral 13 en término municipal de León, propie-

dad de D. Dionisio Ferrero Barrio, en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos para la ejecución de la obra de la variante CN-601 del Planeamiento de la Red Arterial de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de septiembre de 1990. —Ezequías Rivera Temprano. 7430

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.233 de 1990 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 8 de junio de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de enero de 1990, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 58 del polígono catastral 11 en término municipal de León, propiedad de D.ª Tomasa González Ordás, en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos para la ejecución de la obra de la variante CN-601 del Planeamiento de la Red Arterial de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de septiembre de 1990. —Ezequías Rivera Temprano. 7433

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.231 de 1990 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 8 de junio de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de enero de 1990, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 54 del polígono catastral 11 en término municipal de León, propiedad de D. Elías Álvarez Álvarez, en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos para la ejecución de la obra de la variante CN-601 del Planeamiento de la Red Arterial de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de septiembre de 1990. —Ezequías Rivera Temprano. 7434

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de divorcio incidental, seguidos ante este Juzgado al número 455/90, seguidos a instancia de doña Eloína Silva López, representada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy y asistido del Letrado don José Luis Gorgojo del Pozo, contra el Ministerio Fiscal y contra don Faustino Martínez Castro, mayor de edad, y en la actualidad en paradero desconocido; emplazándose al referido demandado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, personándose en autos en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y para que sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido, expido

la presente que firmo en León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa.—E/. María Dolores González Hernando.—El Secretario en funciones (ilegible).

7462 Núm 5036—2.448 ptas.

Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete, de León, y con el número 161/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la Entidad Ibérica de Pianos, S. A., la que tuvo su último domicilio en Alcalá de Henares, c/ Alcalá-Daganzo, Km. 4200, (Madrid), hoy en ignorado paradero y contra los esposos don Antonio Luis Caravia y doña Nora Moreno Caravia, los que tuvieron su último domicilio en Alcobendas, c/ A, 15 portal 1-2 Izd. (Madrid), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 29.982.358 pesetas de principal más 10.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dichos demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos y se opongan a la ejecución si les conviniere haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L.E.C., por ignorarse su paradero.

Dado en León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario acctal., Nicolás Olivares Huerga.

7463 Núm. 5037—2.880 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 149 de 1990, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia n.º 272/90.

En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa. Siendo don Antonio de Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio civil de menor cuantía número 149/90, seguidos en este

Juzgado, a instancia de doña Concepción Rodríguez Campos y don Palatino Cadenas Ramón, mayores de edad, casados y vecinos de Ponferrada, calle General Vives, número 46-1.º izqda. contra doña Avelina Santín Martínez, mayor de edad, soltera, vecina que fue de Vega de Valcarce, actualmente en ignorado paradero, sobre condena a otorgar escritura pública.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en representación de don Palatino Cadenas Ramón y doña Concepción Rodríguez Campos contra doña Avelina Santín Martínez, debo condenar y condeno a dicha demandada a que otorgue la escritura pública de compraventa de la vivienda sita en el número 52, actualmente 46, 1.º izquierda de la calle General Vives de Ponferrada con la descripción contenida en la copia de escritura de declaración de obra nueva en régimen de propiedad horizontal de dieciocho de mayo de 1979, y de conformidad con el documento privado de compraventa de 17 de septiembre de 1980 y por el precio que en el mismo figura, a favor de don Palatino Cadenas Ramón y doña Concepción Rodríguez Campos, con expresa imposición de costas al demandado.

Cumplase lo preceptuado en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde doña Avelina Santín Martínez, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente, en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González.

7391 Núm. 5038—5.256 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Inst n.º 3 de esta ciudad, en juicio de faltas número 370/87 se cita a José Antonio Bica, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de noviembre a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de septiembre de 1990. El Secretario (ilegible).

NUMERO CINCO PONFERRADA

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en resolución de esta fecha en juicio de testamentaria 175/90, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Julia Ramón Alvarez, representada por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, se cita a Toribio Ramón Alvarez, Francisco Ramón Alvarez, Rosendo Ramón Alvarez, a los herederos de Francisco Ramón Alvarez, a los herederos del hijo de Manuel Ramón Alvarez y de Constantina Alvarez Velasco, el cual falleció en Sao Paulo el 17 de julio de 1976, y a Sagrario Ramón Alvarez; de los cuales se ignora su paradero, para que como herederos de don José Ramón Valcarce y doña Carmen Alvarez Cuellas, que fallecieron el 7-2-1941 y el 28-5-1951 respectivamente, comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado a usar de sus derechos en el referido juicio, caso de haber fallecido podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa. E/ Firma (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

7398 Núm. 5039—2.448 ptas.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada en el expediente seguido en este Juzgado con el número 202/90 sobre suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Rodríguez Cornide, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "López Bodelón, S. A." con domicilio social en la calle 2 de Mayo, número 17, de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Ponferrada a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—E/. (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

7479 Núm. 5040—1.584 ptas.

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil 155/90, a instancia de don José Luis Juan Fidalgo contra Cía. de Seguros G. E. S. y don José Fernández Aller, este último en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy he acordado la celebración del presente juicio para el próximo día dieciséis de octubre a

sus diez horas y que se cite por medio del presente al demandado en ignorado paradero con apercibimiento de que caso de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa. E/ Firma (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

7399 Núm. 5041—1.728 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Cédula de citación

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 143/90 a instancia del Procurador D. José Alonso Rodríguez en representación de don Remigio López Patiño, contra don Pedro Martínez Vivas y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Concepción Campillo Alonso, sobre reclamación de 47.176 pesetas, en cuyos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado la práctica de juicio verbal, señalándose a tal fin el próximo día nueve de octubre a las once horas.

Por medio de la presente se cita a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Concepción Campillo Alonso para el día y hora expresados, haciéndoles saber que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias del escrito de demanda y documentación aportada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio verbal aludido, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, parándoles, en caso contrario, el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal citación tenga lugar, expido y firmo la presente cédula en Astorga, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa. — La Secretaria Judicial (ilegible).

7504 Núm. 5042—2.448 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de La Bañeza en la pieza separada de tercería de dominio, promovida por doña Irene Juan Juan, contra el demandante en el juicio ejecutivo del que dimana dicha tercería número 446/89 don Isidro Ferrero Sarmiento y contra los demandados en ese mismo juicio ejecutivo don Eusebio Pérez Palacios y doña Elvira Rodríguez Juan, estos últimos en paradero desconocido, se emplaza a don Eusebio Pérez Palacios y a doña Elvira Rodríguez Juan para que en el término de seis días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan comparecer en autos por sí o

mediante apoderado legítimo, y contestarla por escrito y con firma de Letrado en ejercicio de esta jurisdicción apercibiéndoles que de no verificarlo así ni alegar causa legítima para ello, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho declarándoles en rebeldía procesal y teniendo la demanda por contestada.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Eusebio Pérez Palacios y doña Elvira Rodríguez Juan expido la presente en La Bañeza a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—La Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

7317 Núm. 5043—2.592 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 526/90, seguidos a instancia de Benito Anastasio Andrés Llamazares contra Heras y García Nieto, S. A., y otros, sobre pensión de invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de octubre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Heras y García Nieto, S. A., y la Aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 7409

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 45/90, seguida a instancia de don José María Lozano Huerga y don Agapito López Pacheco, contra Grupo Trading, S. L., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el impropio plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de

tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Grupo Trading S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos noventa. José Rodríguez Quirós. 7408

**

Cédulas de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 58/90, seguida a instancia, de Angel Presa Blanco contra Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247, de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Comercial Terrestre Marítima de León, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria Judicial (ilegible). 7407

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 124/89, seguida a instancia de Julián Román Marinelli y otros, contra Autoturismo, S. A., sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y librese oportuno oficio al señor Director Gerente de Exminesa para que en el plazo de ocho días proceda a ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad de 202.926 pesetas, que figuran retenidas por dicha entidad a la apremiada Autoturismo, S. A., para su aplicación al presente procedimiento.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Autoturismo, S. A., y a Automóviles Servando González, S. L., actualmente en paradero ignorado expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria Judicial (ilegible). 7405

En ejecución contenciosa 76/89, seguida a instancia de Mario Rodríguez González, contra Floreal Mendoza Pérez, sobre salarios; por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y requiérase al actor para que en el plazo de cuatro días designe persona solvente que se haga cargo del depósito del vehículo con matrícula LE-0056-F, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones, previo levantamiento de la traba hecha sobre el mismo.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Floreal

Mendoza Pérez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria Judicial (ilegible). 7406

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.712/88, seguidos a instancia de Miguel García González, contra el INSS y Tesorería, Luis Fernández González, Aseguradora M. P. Reunión y Combustibles de Fabero, se ha dictado sentencia número 846/90 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Luis Fernández González en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—El Secretario accidental, Marina Aliste Mezquita. 7334

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.335/89, seguidos a instancia de don Guillermo Saavedra González, contra INSS y Tesorería, Opssa e Hispania, se ha dictado sentencia número 874/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercitaron.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Hispania, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—El Secretario accidental, Marina Aliste Mezquita. 7333

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.335/89, seguidos a instancia de don Guillermo Saavedra González, contra INSS y Tesorería, Opssa e Hispania, se ha dictado sentencia número 874/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercitaron.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Opssa, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Gervasio Martín Martín.—El Secretario accidental, Marina Aliste Mezquita. 7337

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.356/89, seguidos a instancia de Manuel Lema Mourlle contra Antracitas de la Ribera e INSS y Tesorería sobre invalidez permanente (E. C.), se ha dictado sentencia número 885/90 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Antracitas de la Ribera, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita. 7332